



Secretaría

Ref. DEC/2004/2024 PLENO/14/2024

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 4 de noviembre de 2024, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 1955/2024:

“

Vista la relación de expedientes que cada uno de los Departamentos responsables de la gestión, tramitación y seguimiento de los mismos, ha trasladado a esta Alcaldía, atendida la urgencia en la aprobación de la forma de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de l'Alfàs del Pi, como actuación previa necesaria al proceso de licitación que conlleva, dados los costes y el servicio de que se trata y a la vista de las actuaciones administrativas incorporadas en los procedimientos.

Atendido que la celebración de la presente sesión resulta extraordinaria y urgente, en ejercicio de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el B.O.P de Alicante núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, la Alcaldía Presidencia **RESUELVE:**

Primero: Convocar sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** del **Ayuntamiento Pleno**, para el **miércoles día 06 de noviembre de 2024** (PLENO/14/2024), primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, a las **09:30 horas**.

Segundo: Orden del día de la sesión:

PARTE RESOLUTIVA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.



2. BAS/3093/2024.- APROBACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.

3. BAS/3135/2024.- SOLICITUD DE ESTRUCTURA DE COSTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.

Tercero: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales/as miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de los Concejales/as de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria, toda la documentación está disponible e incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de manera eficaz y eficiente.

Cuarto: Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:**

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

*

l'Alfàs del Pi, 4 de noviembre de 2024

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 04/11/2024 12:56:58 CET
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 04/11/2024 12:57:00 CET
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI